

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos GONZALEZ, CRISTIAN MATIAS s/Quiebra; Expte. 359/10, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cristian Matías González, D.N.I. Nº 27.967.302, apellido materno Villagran, CUIL Nº 20-27967302-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Dr. Zavalla 6633, y legal en calle 4 de Enero 1148, Dto. 3 "A", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 25/8/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 4/10/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la

nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 19/10/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 17/11/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/12/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas Jueza; Forno de Piedrabuena, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 25 de Agosto de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 109885 Set. 1 Set. 7

Por así estar dispuesto en los autos: SOMMER, ATILIO GERMAN s/Quiebra; Expte. Nº 1555/09, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Agosto de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Atilio Germán Sommer, D.N.I. Nº 31.760.324, apellido materno Ramírez, CUIL Nº 20-31760324-0, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Lamadrid 6215, y legal en calle 4 de Enero 1872, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para

el día 25/8/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 4/10/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 19/10/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 17/11/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/12/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas Jueza; Forno de Piedrabuena, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 25 de Agosto de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Torresetti, Juan Carlos con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 109887 Set. 1 Set. 7

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SOLER SERGIO s/Quiebra, Expte. Nº 1294/2007, se ha dispuesto publicar por dos días el decreto que a continuación se detalla: Santa Fe, 13 de agosto de 2010. Por presentado el proyecto de distribución, de manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dra. M. M. Aylagas: Jueza - Germán A. Romero, secretario.

S/C 109861 Set. 1 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos ARENALES GRACIELA ROSA s/Quiebra, que tramitan por expediente N° 1.585 año 2.003 ante el mismo Juzgado, se ha dictado resolución en fecha 31 de Julio de 2009 disponiendo la conclusión de la quiebra de la Sra. Graciela Rosa Arenales, dando por concluida la intervención del síndico y el cese de las medidas cautelares dispuestas. Lo que se publica por un día a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2010. María Noé de Ferro, secretaria.

S/C 109939 Set. 1 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: MOLLI, MONICA PATRICIA s/Quiebra; Expte. N° 439/08, se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Julio A. Esposito \$ 4.339,97; Dr. Rubén Villanueva apoderado de la fallida \$ 1.860. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 24 de Agosto de 2.010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 109931 Set. 1 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de esta ciudad, en los autos caratulados: ESPINOSA, MIGUEL RAUL y Otros v/MOLINARI, PEDRO EDUARDO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 582 - Año: 2010, se llama para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley al Sr. Pedro Eduardo Molinari y/o quienes fueren propietarios del inmueble sito en calle 12 de Infantería s/N°, de esta ciudad, y/o quienes se consideren con derechos para hacerlos valer en este juicio. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96 - Acta N°3 - Santa Fe, 24 de Agosto de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 109858 Set. 1 Set. 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: TRONCOSO LUCRECIA SOLEDAD s/Quiebra, que tramitan por Expte. N° 615/08, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la L. C. y Q. N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura C.P.N. María Rosa López en la suma de \$ 4.773.90 y a la apoderada de la fallida, Dra. Mónica Borgoratti Hernández en la suma de \$ 2.045.96, lo que se publica a los efectos previsto por la norma mencionada. Santa Fe, 19 de agosto de 2010. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 109979 Set. 1 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 11a. Nominación en lo Civil y Comercial de Santa Fe, en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/NUÑEZ, ROBERTO s/Cobro de Pesos, Expte. Nº 1464/2007, se cita al Sr. Roberto Carlos Nuñez, D.N.I. 27.356.170, a audiencia de absolución de posiciones y reconocimiento documental del día 29 de septiembre de 2010 a las 9 horas, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Ríos (Juez), Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 23 de Agosto de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 11 109843 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/TABORDA RAMÓN MARCELO s/Ejecutivo; Expte. Nº 508 - Año 2008, de proveído de fecha 9 de Junio de 2008 que dispone lo siguiente: Por cumplimentado proveído de fs. 25. Certifíquese por la Actuaría las fotocopias obrantes a fs. 3 a 7. Proveyendo escrito cargo Nº 4482: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovido Juicio Ejecutivo contra Ramón Marcelo Taborda, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, Hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa ventilarse en la presente causa a una Mediación voluntaria y gratuita, conforme el reglamento aprobado en el acta Nro. 30 punto 17 y Acta Nº 55, de los acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, del 29.08.1995 y 12.12.200, respectivamente, y pudiendo las partes, en este caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C. y C., con constancia para los autos. Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de la empresa Productora Alimentaria S.R.L. Dique 2 Puerto Santa Fe, hasta cubrir la suma reclamada con mas el 50% estimado provisoriamente para interese y costas, los que deberán ser depositados en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y para las presentes actuaciones. A sus efectos ofíciase. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Notifiquen Galoppo, Landro y/o Mesaglio. Notificaciones en Secretaria Martes y Viernes. Fdo. Dr. Davila (Juez) - Dra. Guayan secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 109910 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GÓMEZ GUILLERMO GASTÓN s/Ejecutivo; Expte. Nº 1030 - Año 2008, de proveído de fecha 21 de Noviembre de 2008 que dispone lo siguiente: Proveyendo escrito cargo Nº 1485/08: Téngase presente. Certifíquese las fotocopias del poder agregado en autos. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra Gómez Guillermo Gastón a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado, como dependiente del Supermercado Bienestar

S.A., en proporción de ley y en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Las sumas embargadas, deberán depositarse en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. agencia Tribunales - para estos autos y la orden de este Juzgado. A tal fin, ofíciase, con la autorización requerida. Atento a lo dispuesto los Art. 1 y 7 del, inc. "c" y "d" del Reglamento de Mediación Judicial aprobado por Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/08/95, Acta Nro. 30, pto. 17 y teniendo a su vez en consideración el punto 1 de la resolución ratificada en el Acuerdo del 4 de Diciembre de 2002 (Acta N° 50 de la misma); hágase saber a las partes de la posibilidad de someter la presente cuestión a mediación Judicial notificándoselas por cédula en su domicilio real, en la que se transcribirán las normas citadas precedentemente. Notifiquen: Medina, Alves, Hadad, Braga y Selva. Notifíquese. Fdo: Dra. Michelássi (juez), Dra. Forno de Piedrabuena secretaria. Santa Fe, 3 de Mayo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 11 109905 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SOTOMAYOR, VÍCTOR MANUEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. 504 Año 2008, de proveído de fecha 23 de Noviembre de 2009 que dispone lo siguiente: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. A sus efectos publíquese edictos. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez); Elio F. Alvarez secretario. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2009.

§ 11 109901 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se hace saber al Sr. Federico Ezequiel Acosta (D.N.I. 29.722.436) que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ACOSTA, FEDERICO EZEQUIEL s/Ejecutivo (expediente número 1234, año 2008) se han dictado las providencias que a continuación se transcriben: Santa Fe, 11 de noviembre de 2008. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Por iniciada Demanda Ejecutiva contra Federico Ezequiel Acosta, a quien se cita y emplaza para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. En los términos de los artículos 452, 459 y 460 del Código Procesal Civil y Comercial, líbrese mandamiento de intimación de pago. Trábase embargo sobre los haberes del demandado -en proporción de ley- hasta cubrir el capital reclamado, con más la suma de siete mil trescientos pesos (\$ 7.300) presupuestados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a sus efectos, autorizándose a los profesionales propuestos para intervenir en el diligenciamiento. Las sumas embargadas deberán ser depositadas a nombre de esta causa y a la orden del firmante, en una cuenta que se abrirá en la Sucursal Tribunales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Notifiquen Ascuá, Adduci, Belavi, Benítez y/o Regner. Notifíquese. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 5 de marzo del año 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde al accionado. Notifíquese. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 24 de Agosto de 2010. Walter Eduardo Hrycuk,

secretario.

§ 11 109857 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 519, Año 2007 - BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PEREYRA, RODOLFO ANDRÉS s/Ejecución Hipotecaria, se cita a los deudores, Rodolfo Andrés Pereyra y José Luis Vallejos, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores/o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 55 109890 Set. 1 Set. 7

En los autos caratulados: (Expte. N° 69 Año 2001) - BASE S.R.L. c/MANSUR, RUBÉN FERMÍN y OTTOGALLI, PATRICIA MARGARITA s/Sumario, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, 1° Secretaria de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Julio de 2010. Atento el fallecimiento del co-demandado Rubén Fermín Mansur acreditado fehacientemente a fs. 158 de autos, cítese y emplácese a los herederos para que en el término de tres días comparezcan en autos y tomen intervención. Publíquense los edictos citatorios, conforme el art. 597 del CPCCSF. Salgan los autos de fallo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Mario Cesar Barucca (Juez) Dr. Jorge A. Margitic (Secretario). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Agosto de 2010. Jorge Alberto Margitio, secretario.

§ 11 109888 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la Ciudad de San Carlos Centro, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALDERETE, CLAUDIO s/Demanda Sumaria, Expte. N° 686 Año 2006, de proveído de fecha 31 de octubre de 2006 que dispone lo siguiente: Por presentado, domiciliado en el carácter invocado, en mérito del poder acompañado, agregando se la copia certificada a los autos y devolviéndose el original, otórguese la participación legal correspondiente. Por promovida demanda Sumaria contra Claudio Alderete y por la suma de \$ 1814,90, con más los intereses y costas desde la mora y hasta su efectivo pago. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Previa constitución de fianza que con acreditación de solvencia se constituirá en autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de Talleres Gráficos Scolnik S.A. y en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 1814,90. Dejándose constancia que lo deducido deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Sucursal San Carlos Centro a nombre del juicio y a la orden del Juzgado. Resérvese en secretaria la documental original acompañada y agréguese copia certificada a los autos. Al punto e):

Téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. A. D. Marini (Juez). Dra. N. L. Ramonda (secretaria). San Carlos Centro, 30 de Noviembre de 2009. Norma Ramonda, secretaria.

§ 11 109907 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO BISEL S.A. c/MARTINEZ MONICA BELKIS s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 564, Año 2009, se cita y emplaza a la Sra. Mónica Belkis Martínez y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, para que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha; y hace saber a los demás acreedores hipotecarios que se ha iniciado la ejecución del crédito garantizado con hipoteca en primer grado sobre los inmuebles inscriptos en el Registro General al Folio Real n° 2852431, del Departamento La Capital, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Agosto de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 55 109899 Set. 1 Set. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 23 de Las Rosas, a cargo del Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaria del Dr. Oscar Esteirich, se hace saber que en los caratulados GARBUGLIA DE ROSSI, MARIA ÁNGELA c/GARBUGLIA, SETTIMIA o SITTIMIA s/Usucapión, Expte. N° 224/10, se cita a los herederos de la demandada y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Zona Rural de Las Parejas, identificado como Terreno ocupado por Sittimia Garbuglia en el Plano de Mensura y División confeccionado por el Ing. Geóg. Segundo A. Spindiani e inscripto con el N° 45.731/65 y consta de 2Ha., 35a., 54 ca., 85 dm2. A los fines pertinentes se transcribe el proveído que dispone la medida. Las Rosas, 08 de Junio de 2.010. ...Por promovida la demanda de Prescripción Adquisitiva de Inmueble que se expresa y tramitará por el procedimiento sumario. Agréguese las fotocopias adjuntas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese por edicto a los eventuales titulares del inmueble cuya prescripción se solicita. Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo (Juez) - Dr. Oscar Estelrich (Secretario). Las Rosas, 11 de Agosto de 2010. Oscar A. Estelrich, secretario.

§ 11 109927 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la Ciudad de San Carlos Centro, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALDERETE, CLAUDIO s/Demanda Ejecutiva; (Expte. 684 Año 2006) de proveído de fecha 31 de octubre de 2006 que dispone lo siguiente: "Por presentados, domiciliados en el carácter invocado, en mérito del poder acompañado, agregando se la copia certificada a los autos y devolviéndose el original, otórguese la

participación legal correspondiente. Por promovida demanda Ejecutiva contra Claudio Alderete y por la suma de \$ 9.659,87 con más los intereses y costas desde la mora y hasta su efectivo pago. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de Talleres Gráficos Scolnik S.A., y en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 9.669,87. Dejándose constancia que lo deducido deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal San Carlos Centro, a nombre del juicio y a la orden de este Juzgado. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada y agréguese copia certificada a los autos. Al punto e): Téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. A. D. Marini (Juez). Dra. N. L. Ramonda (secretaria). San Carlos Centro, 30 de Noviembre de 2009. Norma Ramonda, secretaria.

§ 11 109908 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OESQUER, FERNANDO CESAR s/Sumario, Expte. N° 132 Año 2008, de proveído de fecha 19 de Marzo de 2008 que dispone lo siguiente: Por presentado/s y domiciliado/s donde manifiestan, téngase a el/los comparecientes/s en el carácter que invoca/n. Por entablada Demanda Sumaria por el importe de \$ 4.668,85 mas intereses y costas e IVA contra Fernando Cesar Oesquer, a quien/es se emplazará para que dentro del término de tres (03) días, comparezca/n a estar de derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en secretaria al empleado Avila, Bogner, Serrano. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: Notifíquese. Notifique el oficial de justicia. Previa constitución de fianza: Decrétese la inhibición general de bienes del/los demandado/s, suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.300 estimada provisoriamente para intereses y costas, la que quedará sin efecto si se ofrecieren bienes para la traba del embargo pertinente o se preste caución suficiente (art. 290 CPC Y C). A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor correspondientes al domicilio de los accionados, autorizando a los profesionales propuestos a su diligenciamiento. Notifíquese. Dra. Gianfrancisco (Juez); Dra. Botbol (Secretaria). Santa Fe, 8 de Octubre de 2009. María Claudia Formichelli, secretaria.

§ 11 109912 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LEGUIZAMON, TIMOTEO y RÍOS DE LEGUIZAMÓN, APOLONIA s/Sucesorio, Expte. N° 707, Año 2010, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Timoteo Leguizamón, L.E. N° 2.457.564 y Apolonia Ríos de Leguizamón, L.C. N° 2.835.048, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 11 de Agosto de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 109886 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MAGRINI, YOLANDA ANTONIA s/Sucesorio, Expte. N° 716, Año 2010, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante YOLANDA ANTONIA MAGRINI, L.C. N° 6.109.400, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 18 Agosto de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 109883 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ARDILES, RODOLFO ANÍBAL s/Sucesorio, Expte. n° 679, año 2010, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Rodolfo Aníbal Ardiles, D.N.I. N° M 6.194.731, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 11 de Agosto de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 109882 Set. 1 Set. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RUBINA SINFOROSA ASCENSIÓN, Expte. N° (21-00022585-9), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de citar a herederos, legatarios y/o cesionarios de la Sra. Sinforosa Ascensión Rubina, Argentina, LC. N° 6.114.111, de estado civil soltera, con domicilio en Ruta Nacional 164 S/N, de la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, fallecida el 20 de Abril de 1998. Se transcribe el decreto de V.S., que así lo ordena: "Santa Fe, 30 de Julio de 2010. Publíquense los edictos por el término de ley en BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Daniel Ovidio Celli (Juez); Dra. Viviana E. Marin (Secretaria). Santa Fe, 24 de Agosto de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 109902 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe; se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ALTAMIRANO, ELIAS DE LA CRUZ; D.N.I. N° 11.085.938, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El decreto que así lo ordena dice: "Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Con los autos sucesorios conexos a la vista y proveyendo lo solicitado precédase a la acumulación por cuerda separada. Atento a lo demás manifestado y proveyendo escrito de promoción cargo N° 5292/09: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Elias De La Cruz Altamirano, D.N.I. N° 11.085.938, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumplímétese la Ley 8744 (Comunicaciones al

Registro de Procesos Sucesorio): Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C. Se autoriza a la abogada interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, A.P.I., Caja Ley 5110 y Registros de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia en sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólense en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Germán Aníbal Romero, secretario. Santa Fe, 24 de Agosto de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 109863 Set. 1 Set. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideran con algún derecho a la herencia del Sr. don Pedro Lemo, D.N.I. 6.222.827, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: LEMO PEDRO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 680/2010. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Agosto de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 109874 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dallamónica, en los autos caratulados: REGUE, YSIDRO s/Sucesorio; Expte. Nº 314 - Año 2010 (y su acumulado Regue, Isidro o Ysidro s/Sucesorio, Expte. Nº 646 Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Isidro o Ysidro Regué, Libreta de Enrolamiento Nro. 2.364.935, fallecido en ésta ciudad el 31 de Enero de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2010. Elio Alvarez, secretario.

§ 15 109864 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MEHAUOD, FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 755/2010, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Causante Francisco Mehauod: L.E. 6.340.728 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Santa Fe, 30 de Julio de 2010. Estando acreditado el fallecimiento de Mehauod Francisco, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Boleas (Jueza) - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 109842 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fuster, Antonio, L.E. N° 2.500.405; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos: "FUSTER, ANTONIO s/Sucesorio"; (Expte. N° 545/2010). Santa Fe, 20 de Agosto de 2010. Dr. Roberto Dellamonica Juez, Elio Alvarez, secretario.

§ 15 109841 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos Expte. N° 425, Año 1990, SANDOVAL, BERNARDO y Otros s/Sucesorio y acum. ORTEGA, JUANA s/Sucesorio; (Expte. N° 493/09), se cita y emplaza a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de doña Juana Ortega, D.N.I. 1.529.308, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley, lo que se hace saber a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL (Cfme. Ley 11.287). Santa Fe, 7 de Junio de 2010. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 109880 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: ZAVALLA, CARLOS ALBERTO ROQUE y GARLEN, SONIA HURI ELIZABETH RITA s/Sucesorio - CONEXIDAD ZABALLA, CARLOS ALBERTO ROQUE JESÚS s/Sucesorio; (Expte. N° 945/95), Expte. 191 Año 2010, se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de doña Carlen Sonia Huri Elizabeth Rita, D.N.I. N° 1.726.825, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se Publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 19 de Agosto de 2010.

§ 15 109862 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a mi cargo, se dispuso citar a herederos, acreedores y legatarios de Arenales Ramona Edith y de Bracamonte Francisco Juan, en los autos: "ARENALES RAMONA E. y BRACAMENTE FRANCISCO JUAN s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 877/2010, qué sé tramitan ante dicho Juzgado. Se los cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se deberá publicar en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Agosto de 2.010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 109914 Set. 1 Set. 14

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 543, Año 2010 - GEORGE, ENRIQUE ESTEBAN s/Sucesorio", de

trámite ante dicho Juzgado, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don George, Enrique Esteban, D.N.I. Nº 8.417.019, con domicilio en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 19 de Agosto de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 109894 Set. 1 Set. 14

Por disposición de la Dra. Elsa Rita Monella Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ALDO MIGUEL PASCHETTA, L.E. 6.258.524, fallecido en Santa Clara de Buena Vista, el 21 de Junio de 2010, a la edad de 65 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta Nº 3. Santa Fe, 19 de Agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 109849 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO DANILO FORISCHI, L.E. 6.225.438, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 13 de Agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 109847 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "ROSATTI, MARIA TERESA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 701/10, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, y cuantas más personas se crean con derechos a los bienes de la herencia de María Teresa Rosatti, L.C. Nº 0.907.576, para que los hagan valer dentro del término de ley. Santa Fe, 24 de Agosto de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 109922 Set. 1 Set. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Dra. Elsa Rita Monella, a cargo de la Secretaria, el Dr. Jorge Alberto Gómez, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MANCINI NELSON OMAR s/Sucesorio", Expte. Nº 650 Año 2010, se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de Nelson Omar Mancini, argentino, mayor de edad, casado, L.E. 6.242.162, quien se domiciliaba en calle Avenida Roque Saenz Peña Nº 1273, de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 23 de Agosto de 2010. Jorge Alberto

Gómez, secretario.

§ 15 109904 Set. 1 Set. 14

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercia] y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Adrián Juan FOSSARELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FOSSARELLI, ADRIÁN JUAN s/Sucesorio", Expte. Nº 864, Año 2010, en el término y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de Agosto de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 109967 Set. 1 Set. 14

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nº 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la Ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "Expte. Nº 581 - Año 2010 - MANDRILE HIPÓLITO GABRIEL s/Declaratoria de herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Hipólito Gabriel Mandrile, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 12 de Agosto de 2010.

§ 15 109869 Set. 1 Set. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, en los autos CHIANI, JUAN DOMINGO c/SUC. DE CARLOS CONCEPCIÓN MOLASSI y OTRA s/Escrituración; Expte. Nº 508/02, hace saber a los herederos del Sr. Carlos Concepción Molassi, lo siguiente: Vera, 09 de Mayo de 2.006. Por promovido Juicio sumario de escrituración contra los Sucesores de Carlos Concepción Molassi. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de diez días

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. Di Pietro - Juez, Dr. Ingaramo - Secretario. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Vera, 29 de Julio de 2.010. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

§ 15 109924 Set. 1 Set. 7

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 de ésta Ciudad de Vera (SF), Dra. Jorgelina Yedro, Secretaría del Dr. Germán Zapata Charles en autos: "BIERI, NELDA IRMA s/Sucesorio", Expte. N° 583/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ley de doña NELDA IRMA BIERI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que lo publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, Julio de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

§ 15 109891 Set. 1 Set. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4º Nominación de la ciudad da Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Abel José Alemany, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. N° 473/10 ALEMANY ABEL JOSE s/Sucesorio", iniciado con el patrocinio de la Dras. María José Brocea y María Adela Salari Dr. Ercole, Abogado, Secretario. Rafaela, 28 de Mayo de 2.010. Mercedes Dellamonica, secretaria.

§ 15 102140 Set. 1º Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo Dra. Celia Bornia, en los autos caratulados "Expte. N° 1824 Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HERRERA DE TELLINI EVA MARÍA, TELLINI MERCEDES y Otros s/Apremio", se cita por el presente al demandado Tellini Mercedes, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo.: Dr. Celia Bornia (Secretaria); Dra. Liliana M. de Beldoménico (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Agosto de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 109866 Set. 1 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte.

Nº 661/07 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOFFIETTI CARLOS y FRANZA DE SOPPIETTI JOSEFA s/Apremio”, se cita por el presente al Sr. Josefa T. Franza De Soffietti y Carlos Soffietti, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 5066. Fdo.: Héctor Albrecht, secretario. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 28 de Julio de 2010. Carlos Molinari, secretario.
S/C 109923 Set. 1 Set. 3

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 05 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña IRMA MARÍA BAUDUCCO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 24 de Agosto de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.
\$ 15 109974 Set. 1 Set. 14

En los autos caratulados: “Expte. Nº657 - Año 2010 - SELLO, ENRIQUE LEONARDO s/Declaratoria de herederos”, en trámite ante este Juzgado de 1ra. Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Enrique Leonardo Sello, en término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Elido Ercole, Juez; Héctor Raúl Albrecht, secretario. Rafaela, 13 de Agosto de 2010.
\$ 15 109957 Set. 1 Set. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan Santos Pereson, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: “PERESON JUAN SANTOS s/Sucesorio”, Expte. Nº 454, Año 2010, que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 1 de Junio de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.
\$ 35 109837 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Oscar Stangaferro, D.N.I.: 6.309.105, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “STANGAFHRRO, OSCAR s/Sucesorio”, Expte. Nº 216/2010 de

tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Patricia Vanrell, Reconquista, 11 de Agosto de 2010.

§ 15 109920 Set. 1 Set. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "FERESIN, TERESA s/Sucesorio", Expte. N° 852 Año 2.010, se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Teresa Feresin, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 25 de Agosto de 2.010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 109897 Set. 1 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Sr. RICARDO ARTURO HÜGHES, Expte. N° 456/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 12 de Agosto de 2010. Carlos Manuel Agustini, Juez - Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 109889 Set. 1 Set. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, de la 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "SPESOT, ROBERTO EVANGELISTA s/Sucesorio", Expte. N° 853 Año 2.010, se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Roberto Evangelista Spesot, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 25 de Agosto de 2.010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 109900 Set. 1 Set. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Segunda Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Juan Ramón López, D.N.I. N° 10.184.373, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "LÓPEZ, JUAN RAMÓN s/Sucesorio", Expte. N° 553/2010. Reconquista, (SF), 20 de Agosto de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 109928 Set. 1 Set. 4
